

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

EL MOLAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 11/2022 (expediente 2540/2022) del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, resumiendo por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Suplemento de Crédito en Aplicaciones de Gastos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	56.850,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	225.000,00 €
TOTAL		281.850,00 €

Alta en Aplicaciones de Ingresos

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	281.850,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En El Molar, a 22 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Yolanda Sanz Rojas.

(03/25.243/22)

